



SERIE B Nº 6555928

TESTIMONIO



CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO

INSTRUMENTO: SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS
MINUTA: SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES
KARDEX: 249392
FOLIOS: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

DIOS DEL SOL S.A.C.

A FAVOR DE:

DON GOPALBHAI NARENDRA BHAI SHAH

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07700630 Y REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO 10077006309, PROCEDE A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGA: DOÑA LITA ELBA CAMPOS CALDERON, QUIEN MANIFIESTA SER: DE NACIONALIDAD PERUANA, NATURAL DE: CORDOBA, DE ESTADO CIVIL: SOLTERA, DE PROFESION U OCUPACION: ABOGADA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09336390; CON DOMICILIO EN CALLE 28 DE JULIO NÚMERO 1235, OFICINA 203, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE. *** PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DIOS DEL SOL S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20601162661, CON DOMICILIO EN CALLE 28 DE JULIO NÚMERO 1235, OFICINA 203, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2017, LA MISMA QUE SE INSERTARA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO PERSONAL CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERALES COMO SIGUE:

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO:

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA EN LA QUE CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD DIOS DEL SOL S.A.C. CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20601162661 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SRA. LITA ELBA CAMPOS CALDERON, IDENTIFICADA CON DNI N° 09336390, FACULTADA SEGÚN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DEL 2017, CUYA PARTE PERTINENTE USTED SE SIRVIRÁ INSERTAR, CON DOMICILIO EN CALLE 28 DE JULIO N° 1235 OFICINA 203 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA PODERDANTE", A FAVOR DEL SEÑOR GOPALBHAI NARENDRA BHAI SHAH, DE NACIONALIDAD INDIA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA N° H2357714, DE OCUPACIÓN ABOGADO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL APODERADO", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

PRIMERO.- DIOS DEL SOL S.A.C. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CONSTITUIDA EN EL PERÚ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2016 ANTE EL NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VÁLDEZ Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13605152 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO.

SEGUNDO.- EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DEL 2017, CUYA PARTE PERTINENTE USTED SE SIRVIRÁ INSERTAR, SE ACORDÓ OTORGAR UN PODER AL SEÑOR GOPALBHAI NARENDRA BHAI SHAH, DE NACIONALIDAD INDIA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NÚMERO H2357714, PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA; Y POR LO TANTO PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN RELACIÓN A LA CALIDAD DE ACCIONISTA DE UNA SOCIEDAD ECUATORIANA, Y DE MANERA ESPECIAL, PUEDA PARTICIPAR EN SU ACTO CONSTITUTIVO SUSCRIBIENDO LAS ACCIONES QUE CONSIDERE APROPIADO PARA EJERCER DEBIDO CONTROL.

TERCERO.- ASIMISMO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE ACORDÓ AUTORIZAR A LA SRA. LITA ELBA CAMPOS CALDERÓN CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09336390, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA MINUTA, LA ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ACORDADOS EN LA PRESENTE ACTA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES.

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, TODOS LOS INSERTOS DE LEY PASE PARTES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS PARA SU INSCRIPCIÓN.
LIMA, 20 DE MAYO DEL 2017.

FIRMADO: POR SOCIEDAD DIOS DEL SOL S.A.C.: LITA ELBA CAMPOS CALDERON

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR: LITA E. CAMPOS CALDERON, ABOGADO, REG. CAL. 30540.

INSERTO COMPROBANTE:

EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 PERTENECIENTE A LA RAZÓN SOCIAL "DIOS DEL SOL S.A.C.", LEGALIZADO EN EL FOLIO 1 CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, POR ANTE NOTARIO DE LIMA DOCTOR JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 002019-16 EN EL REGISTRO CRONOLÓGICO DE CERTIFICACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS CORRESPONDIENTE; CONSTATANDO QUE DE FOLIOS 39-A-FOLIOS 40; CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2017, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DIOS DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN LA AVENIDA PARQUE NORTE N° 1160 - INTERIOR 402 DEL DISTRITO DE SAN BORJA, LOS ACCIONISTAS DE DIOS DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, PROCEDIÉNDOSE A REDACTAR LA LISTA DE ASISTENTES, LA CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

LISTA DE ASISTENTES:

1. DON GOPALBHAI NARENDRABHAI SHAH TITULAR DE 999 (NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS,
2. DOÑA LITA ELBA CAMPOS CALDERÓN, TITULAR DE 1 (UNA) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

QUÓRUM Y APERTURA:

HABIÉNDOSE VERIFICADO LA PRESENCIA DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO EMITIDAS POR LA SOCIEDAD Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO POR UNANIMIDAD SU INTENCIÓN DE SESIONAR SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA, ASÍ COMO DAR PLENA VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR LOS ASUNTOS QUE SEAN TRATADOS, POR LO QUE SE DECLARÓ ABIERTA E INSTALADA LA SESIÓN.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

ACTUÓ COMO PRESIDENTE EL SEÑOR GOPALBHAI NARENDRABHAI SHAH Y COMO SECRETARIA DE LA MISMA LA SEÑORITA LITA ELBA CAMPOS CALDERÓN, QUIENES MANIFESTARON QUE LA AGENDA DE LA REUNIÓN SERÍA LA SIGUIENTE:

AGENDA DE LA REUNIÓN:

1. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
2. AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR ACUERDOS

INFORME: ACTO SEGUIDO SE LLEVÓ A CABO EL SIGUIENTE INFORME

1. TENIENDO EN CUENTA QUE LA EMPRESA DESARROLLARÁ ACTIVIDADES EN ECUADOR, INVIRTIENDO EN EL CAPITAL DE UNA NUEVA SOCIEDAD, ES NECESARIO NOMBRAR UN APODERADO PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES ESTATALES EN DICHO PAÍS. EN ESTE SENTIDO, SE PROPUSO DESIGNAR AL SEÑOR GOPALBHAI NARENDRABHAI SHAH, DE NACIONALIDAD INDIA, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NÚMERO H2357714.

2. PARA TAL EFECTO, MANIFESTÓ QUE PROPONÍA FACULTAR A LA SEÑORITA LITA ELBA CAMPOS CALDERÓN IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09336390, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, SE ENCARGUE DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE ACTA.

DESPUÉS DE UN BREVE INTERCAMBIO DE OPINIONES SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TOMÓ CONOCIMIENTO Y TRASLADÓ EL TEMA A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA: VISTO Y OÍDO EL INFORME PRECEDENTE, Y DESPUÉS DE UNA BREVE DELIBERACIÓN, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADOPTÓ, EN BASE A LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 01:

APROBAR POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SR. GOPALBHAI NARENDRABHAI SHAH IDENTIFICADO CON PASAPORTE DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA N° H2357714, PARA QUE EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PUEDA EJERCER DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA LAS



SERIE B Nº 6555929

TESTIMONIO



CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE

SIGUIENTES FACULTADES:

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA; Y POR LO TANTO PODRÁ CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN RELACIÓN A LA CALIDAD DE ACCIONISTA DE UNA SOCIEDAD ECUATORIANA, Y DE MANERA ESPECIAL, PUEDA PARTICIPAR EN SU ACTO CONSTITUTIVO SUSCRIBIENDO LAS ACCIONES QUE CONSIDERE APROPIADO PARA EJERCER DEBIDO CONTROL.

ACUERDO Nº 02:

APROBAR POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN OTORGADA A LA SRTA. LITA ELBA CAMPOS CALDERÓN IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 09338390, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LA MINUTA, LA ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LOS ACUERDOS ACORDADOS EN LA PRESENTE ACTA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTÓ LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A LAS 11:23 HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, PREVIA ELABORACIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ESTA ACTA EN SEÑAL DE PLENA Y TOTAL CONFORMIDAD, DE LO QUE DIO FE EL SECRETARIO.

FIRMADO: GOPALBHAI NARENDRA SHAH

FIRMADO: LITA ELBA CAMPOS CALDERÓN

CONCLUSIÓN:

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYÓ A EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERON, ADVIRTIÉNDOLE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SUS IDENTIDADES RECÍPROCAMENTE Y RECONOCER COMO SUYA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

ARTÍCULO 59, INCISO B DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO: EL OTORGANTE DA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LE DARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 6555928 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 6555929 VUELTA, HABIÉNDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

LITA ELBA CAMPOS CALDERÓN
POR SOCIEDAD DIOS DEL SOL S.A.C.

FIRMADO: 09 JUN. 2017

JRP/
KCZ.

EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO



A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGÚN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE (S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

13 JUN 2017

LIMA, _____


EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,


Eduardo Laos de Lama
Comprobante N° 213099. Fecha: 13 JUN 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

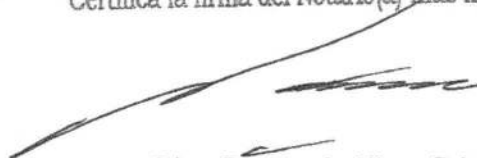
1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. ha sido firmado por / has been signed by **CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **15/06/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE256001059563035433**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Narvaez Mendoza Edwin
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES


César Raymundo Aliaga Caballero
VOCAL

MREAP 068715



Serie - 21 000122

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.